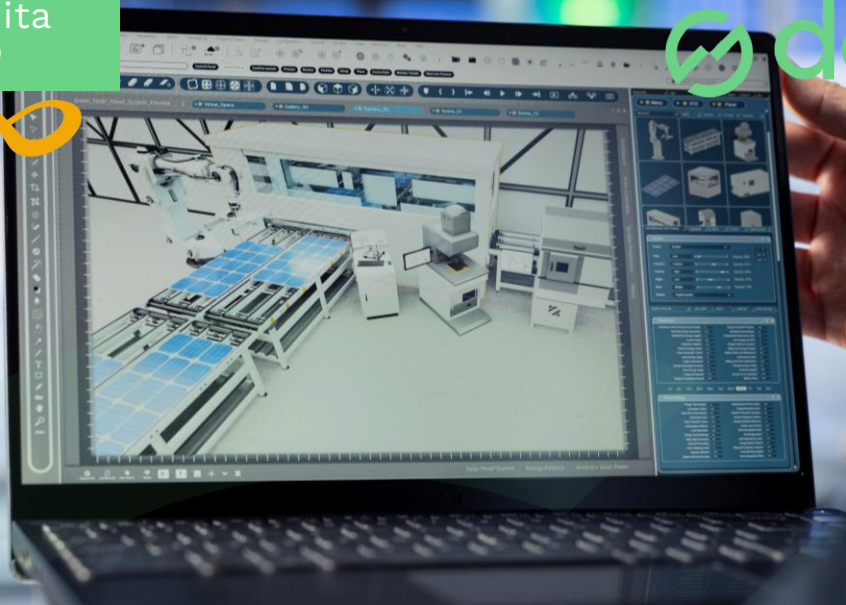




## DESARROLLO DE MODELOS BIM (4D) DE PLANIFICACIÓN CON SYNCHRO PRO

 Fecha de impartición: 13 de octubre - 10 de noviembre de 2026

 Fecha límite de inscripción: Hasta el 1 de octubre de 2026

 Contenidos del Curso

Duración total: 60 horas en Teleformación

EOCO0079 – DESARROLLO DE MODELOS BIM (4D) DE PLANIFICACIÓN CON SYNCHRO PRO:

60 horas

13 octubre – 10 noviembre 2026

1. Creación de proyectos de planificación:
  - Identificación de la interfaz gráfica de Synchro.
  - Iniciación de un proyecto de planificación con Synchro.
  - Definición de tareas/actividades, sus duraciones y enlaces.
2. Importación de modelos BIM para mejorar la eficiencia del proceso de planificación de obras de construcción.
  - Incorporación de modelos BIM con diferentes formatos de intercambio (IFC, DWFX y PDF3D) y plugins específicos.
  - Visualización y revisión de elementos 3D en la interfaz de Synchro.
3. Creación de recursos y vinculación con tareas
  - Asignación de recursos a tareas
  - Creación de filtros y rutas para controlar la visualización de elementos 3D.
4. Creación y análisis de planificaciones:
  - Cálculo del camino crítico de la planificación.
  - Establecimiento de diferentes líneas bases para estudiar diferentes escenarios de planificación.
  - Análisis de los costes asociados a las diferentes tareas.
  - Creación de gráficos a partir del análisis de las planificaciones.
5. Creación de animaciones:
  - Definición de animaciones virtuales 4D a partir de la planificación establecida.
  - Exportación de las animaciones en formato de imagen estática y vídeos.

### Objetivo de esta formación

Desarrollar modelos BIM de planificación (4D), utilizando la herramienta Synchro, de Bentley, para relacionar y gestionar los elementos constructivos del modelo BIM con las actividades del proceso constructivo

### Metodología

El curso se imparte en modalidad online. Este enfoque utiliza herramientas tecnológicas para impartir contenidos desde cualquier lugar de forma flexible.

### Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un diploma de aprovechamiento que acredita la superación del curso.

### Dirigido a:

Profesionales del área de construcción e industrias extractivas, que deseen fortalecer sus conocimientos. Se recomienda contar con conocimientos básicos sobre desarrollo de obras de edificación y conocimientos básicos sobre modelos BIM.

### Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de Construcción (*compruébelo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE CONSTRUCCIÓN](#) En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Requisitos mínimos: Título de bachiller o equivalente, título de FP grado superior o equivalente, grado, postgrado o equivalente.
4. Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

## Documentación a aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina
- Contrato de trabajo /Convenio colectivo
- Modelo 036 /Alta de actividad (autónomos)

**Fundación Estatal**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



SERVICIO PÚBLICO  
DE EMPLEO ESTATAL | **SEPE**

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota\* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

*\*La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.*